



V I S T O :

El Expediente Nº 30.401/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 192 la alumna SAMBRAN, Myriam Esther solicita se le inicie trámite de equivalencia entre las asignaturas de las carreras de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Profesorado en Educación Psicomotriz del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred";

Que a Fs. 193 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 199 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Bioneurología recomienda se otorgue equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 197 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología y Técnicas de Investigación Social recomienda se otorgue equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 195 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda el no otorgamiento de la equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 196 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva recomienda el no otorgamiento de la equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 198 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría Psicoanalítica I recomienda el no otorgamiento de la equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Myriam Esther SAMBRAN (DNI. Nº 17.734.257), equivalencias entre las asignaturas de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas de la carrera Profesorado en Educación Psicomoriz del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" que figuran como Anexo I del presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la mencionada Alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 110 de la Ordenanza Nº009-COSU-94.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



HECTOR ANIBAL BILEON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.



Asignatura UNPA por Asignatura Inst. Sup. Prof.

1. **EQUIVALENCIA TOTAL**

1.1. BIONEUROLOGIA

PSICOFISIOLOGIA
BIOLOGIA

2. **EQUIVALENCIA PARCIAL**

2.1. METODOLOGIA Y TECNICAS
DE INVESTIGACION SOCIAL

METODOS DE LA INVESTIGACION
EDUCACIONAL
PSICOESTADISTICA Y TEORIA
DE LOS TEST
FILOSOFIA I
FILOSOFIA II

2.1.1. **EXAMENES COMPLEMENTARIOS**

- A) Elaboración de un marco teórico sobre el paradigma cualitativo de la Investigación en Ciencias Sociales.
- B) Selección de un Problema.
- C) Planteo metodológico para su abordaje desde este paradigma.
(Deberá presentarse por escrito veinte (20) días antes del examen).

3. **NO OTORGAR EQUIVALENCIA**

- 3.1. PSICOLOGIA EVOLUTIVA
- 3.2. TEORIA PSICOANALITICA I
- 3.3. PROBLEMATICA EDUCATIVA

